

Comité Asesor sobre Observancia

Decimoctava sesión
Ginebra, 2 a 4 de junio de 2026

DIVULGACIÓN ENTRE LOS JÓVENES POR MEDIO DE ORGANIZACIONES DE FORMACIÓN AVANZADA DE DOCENTES

Contribución preparada por el Sr. Roger A. Hildebrandt, jefe de la Unidad de Promoción del Uso de la PI, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Berlín, Alemania¹.

¹ Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a su autor y no reflejan necesariamente las de la Secretaría o los Estados miembros de la OMPI.

RESUMEN

El objetivo de esta contribución es ofrecer una visión general de las actividades de la Oficina Alemana de Patentes y Marcas (DPMA) en el ámbito de la cooperación educativa, en virtud del artículo 26a de la Ley de Patentes alemana. El objetivo de estas actividades es poner de relieve la importancia de la propiedad intelectual (PI) en el sistema educativo alemán y promover la futura colaboración con las instituciones educativas con vistas a mejorar la sensibilización y la comprensión de la PI entre estudiantes y alumnos.

I. ANTECEDENTES

1. La Oficina Alemana de Patentes y Marcas (DPMA), fundada en 1877, es la quinta oficina de patentes y marcas más grande del mundo. Emplea a más de 2 700 personas y depende del Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor (BMJV). Entre sus principales tareas figuran la concesión y gestión de derechos de propiedad intelectual (PI), el suministro de información sobre los DPI y el apoyo a las pymes para que identifiquen y hagan valer sus DPI a escala internacional. Desde 2022, el artículo 26a de la Ley alemana de Patentes proporciona el marco legal para que la DPMA colabore con las oficinas de PI de otros países y regiones, la Organización Europea de Patentes (OEP), la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Dicha cooperación también abarca los asuntos relacionados con el derecho de autor. También sigue en vigor el artículo 65a de la Ley de Marcas alemana, relativo a la cooperación con otras oficinas nacionales e internacionales en el ámbito de la protección de marcas dentro de la Unión Europea (UE).

2. Formar a los estudiantes sobre la PI es clave para dotarles de competencias esenciales para la economía del conocimiento, proteger las creaciones e incentivar la innovación. Ayuda a los estudiantes a comprender sus derechos y cómo salvaguardar su trabajo, y a aprovechar las ideas para sus futuras carreras y su participación en la economía. También ayuda a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible al promover una mayor comprensión y respeto de la innovación en toda la sociedad.

3. Los beneficios de la educación en PI para estudiantes e innovadores son ampliamente reconocidos, e incluyen:

- Proteger las creaciones: los estudiantes aprenden a proteger legalmente su PI.
- Incentivar la innovación: la educación en materia de PI anima a particulares y empresas a asumir riesgos e invertir en la creación de nuevos productos y servicios.
- Desarrollar competencias preparadas para el futuro: la comprensión de la PI es un activo valioso en la actual economía basada en el conocimiento, ya que dota a los estudiantes de aptitudes para una gran variedad de carreras en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), la empresa y otros ámbitos.
- Fomentar la creatividad: la educación en PI ayuda a los estudiantes a apreciar el valor de su propia producción creativa y a respetar la creatividad de los demás.
- Respaldar el crecimiento económico: una sociedad que comprende y valora la PI está mejor posicionada para fomentar la innovación, que impulsa el crecimiento económico

4. La cooperación con el sector educativo es crucial, ya que se dirige a estudiantes y alumnos -los futuros impulsores de las pymes- y sensibiliza sobre la PI en un mundo cada vez más digital.

II. ACTIVIDADES EN EL SECTOR EDUCATIVO

5. La DPMA se guía en su labor con el sector educativo por dos documentos estratégicos clave: el marco Educación 2030² de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las *Competencias clave para el aprendizaje permanente* de la Comisión Europea.
6. Las directrices de la OCDE se centran en desarrollar la capacidad de fijar objetivos y actuar en lugar de consumir información pasivamente. Esto requiere un cambio hacia el cultivo de una mentalidad de crecimiento y habilidades socioemocionales, junto con la alfabetización digital y habilidades de fusión que combinen capacidades creativas, empresariales y técnicas. El objetivo no es solo preparar a los alumnos para el trabajo, sino ayudarles a convertirse en ciudadanos adaptables, creativos y comprometidos, capaces de desenvolverse en un mundo complejo e incierto.
7. En *Competencias clave para el aprendizaje permanente*, la Comisión Europea identifica ocho competencias clave esenciales para la realización personal, la empleabilidad y la ciudadanía activa en el siglo XXI. Son las siguientes: alfabetización; multilingüismo; competencias matemáticas y científico-tecnológicas; competencia digital; competencia personal, social y para aprender a aprender; competencia ciudadana; espíritu de empresa y conciencia y expresión culturales. En su Recomendación de mayo de 2018, el Consejo Europeo alentó a los Estados miembros a promover esas competencias a través del aprendizaje innovador, la mejora de la educación y la formación, y las oportunidades de aprendizaje permanente. Ambos documentos hacen hincapié en la importancia de la “competencia de espíritu de empresa” y la “competencia digital”.
8. Al abordar esos ámbitos, dichos documentos sugieren que la educación debería incorporar el conocimiento de la PI, con miras a preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos futuros en un entorno complejo e interconectado. Comprender el sistema de PI es un factor clave para los aspirantes a empresarios, ya que les ayuda a proteger sus ideas innovadoras y sus modelos de negocio. La necesidad de competencias digitales, incluido el uso responsable de las tecnologías digitales, abarca el conocimiento de los derechos de autor y de PI, esencial en una época en la que la creación de contenidos es desenfrenada.
9. La DPMA está centrando sus actividades en este sector en las competencias empresariales, ya que son clave para crear valor y comprometerse de forma responsable con la PI. Encontrar socios adecuados en el sector de la educación en Alemania resultó todo un reto, dado que la política educativa es competencia de 16 estados federados. Inicialmente se contactó con quince instituciones seleccionadas de enseñanza secundaria superior y terciaria, lo que supuso una audiencia potencial de aproximadamente 1,5 millones de estudiantes.
10. Se ha establecido una fructífera colaboración, en particular, con las autoridades de los medios de comunicación de los Estados, que actúan como instituciones centrales de formación de profesores. Los docentes actúan como defensores clave y, a la luz de las responsabilidades ampliadas de la DPMA en virtud de la Sección 26a de la Ley de Patentes, representan un importante grupo objetivo para aumentar la sensibilización sobre la PI. Por ello, la División 2.1.3.c se ha dirigido específicamente a diversos institutos estatales de formación del profesorado para identificar formas adecuadas de cooperación, en particular en las escuelas de educación general. El Instituto Pedagógico Estatal (LISUM) de los estados de Berlín y Brandemburgo fue el primer socio en sumarse a la iniciativa. LISUM actúa como punto de contacto para el desarrollo educativo y escolar y crea planes de estudio, programas de formación, guías y materiales para más de 500 000 estudiantes de Berlín y Brandemburgo. El primer simposio conjunto, sobre “Propiedad intelectual en la educación”, se celebró el 26 de

² OCDE. El futuro de la educación y las competencias 2030/2040. Disponible en <https://www.oecd.org/en/about/projects/future-of-education-and-skills-2030.html>.

junio de 2024 como parte del programa de formación continua para profesores de enseñanza superior y profesional en LISUM (cerca de Berlín) y contó con una gran asistencia.

11. En los dos últimos años, la DPMA ha seguido centrándose en sensibilizar a instituciones similares sobre la PI y en formar a los docentes sobre temas importantes como la protección de la PI y la identificación de productos falsificados. Se ha prestado especial atención a la gestión responsable de la PI de terceros y a los riesgos asociados a la compra de falsificaciones. También se ha publicado amplia información sobre la piratería de productos en el sitio web de la DPMA.³

12. El objetivo de las páginas del sitio web dedicadas a la piratería de productos es ofrecer una visión general práctica y bien estructurada de los productos falsificados y la protección de la PI. En lugar de presentar únicamente teoría jurídica, el sitio web combina la sensibilización de los consumidores, los efectos económicos, los aspectos penales y las medidas prácticas de aplicación en una arquitectura de información integrada. Su estructura modular aporta un gran valor añadido: los usuarios son guiados paso a paso desde las explicaciones básicas (“¿Qué son las falsificaciones y cómo pueden identificarse?”) hasta un examen de las consecuencias sociales más amplias, la delincuencia organizada y las medidas específicas que deben adoptar los titulares de derechos, como las solicitudes aduaneras y las estrategias de aplicación. Esto ayuda a que el contenido sea accesible para el público en general y las empresas que buscan orientación práctica. Otro punto fuerte es su enfoque interdisciplinario. El sitio web relaciona la protección de la PI con la seguridad de los consumidores, los riesgos medioambientales, la explotación laboral y los perjuicios económicos. Ejemplos del mundo real, estadísticas y referencias a estudios europeos e internacionales ayudan a ilustrar por qué la piratería de productos no es sólo una cuestión jurídica, sino también un reto social y económico. En conjunto, el sitio web es un intento de transformar un tema jurídico complejo en una plataforma informativa y de fácil uso con conocimientos prácticos para consumidores, empresas y educadores.

III. CONCLUSIÓN

13. La cooperación con las autoridades de los medios de comunicación de los estados federales parece ser una vía prometedora para sensibilizar sobre la PI al mayor número posible de profesores y alumnos.

14. Los enfoques que han funcionado bien con los institutos de formación del profesorado destacan, en particular, la competencia empresarial y la distinción entre esta y la competencia mediática:

- formación disponible para todos los docentes interesados (sin exclusión de ningún tipo o nivel de escuela);
- suministro de material didáctico para las clases de sustitución;
- integración de ejemplos prácticos y estudios de casos reales;
- enfoques transversales (interdisciplinares), a través de los cuales los alumnos experimentan contextos que combinan diversas áreas temáticas;
- uso de recursos educativos abiertos (REA);
- colaboración con organizaciones CTIM.

³ Véase https://www.dpma.de/english/services/ip_rights_briefly_explained/product_piracy/index.html.

15. Hasta ahora, las reacciones de los docentes han sido positivas, y se han elaborado materiales para ofrecerles apoyo adicional. La DPMA tiene previsto centrarse más en la integración de los temas de PI, incluida la piratería de productos, en los planes de estudio de los estados federales y ampliar la cooperación con las organizaciones CTIM pertinentes.

[Fin del documento]